

cede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 76 y 79 de la mencionada Ley 30/1992, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndole saber al interesado que puede comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 7 de febrero de 2007.- La Delegada, Isabel Rodríguez Robles.

ANUNCIO de 7 de febrero de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Propuesta de Resolución de expediente sancionador HU/2006/895/P.A./INC.

Núm. Expte.: HU/2006/895/P.A./INC.

Interesado: D. Loziga Corvi Cristina.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Propuesta de Resolución del expediente sancionador HU/2006/895/P.A./INC por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 76 y 79 de la mencionada Ley 30/1992, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndole saber al interesado que puede comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 7 de febrero de 2007.- La Delegada, Isabel Rodríguez Robles.

ANUNCIO de 8 de febrero de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Resolución Definitiva de expediente sancionador HU/2006/264/AG.MA./INC, HU/2006/852/AG.MA./INC.

Núm. Expte.: HU/2006/264/AG.MA/INC; HU/2006/852/AG.MA./INC.

Interesados: Don Manuel Vázquez Cardoso, doña Antonia Velásquez González.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la resolución definitiva del expediente sancionador HU/2006/264/AG.MA/INC, HU/2006/852/AG.MA./INC por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico

de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Advirtiéndole que contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Viceconsejero de Medio Ambiente, en virtud de Orden del Consejero de fecha 16 de julio de 1997, en el plazo de un mes, contado de fecha a fecha, a partir de la recepción de la presente Resolución, pasado este plazo la misma será firme.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 8 de febrero de 2007.- La Delegada, Isabel Rodríguez Robles.

ANUNCIO de 8 de febrero de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Propuesta de Resolución de expediente sancionador HU/2006/1099/G.C./VP.

Núm. Expte.: HU/2006/1099/G.C./VP.

Interesados: Don Manuel Romero Vicente.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Propuesta de Resolución del expediente sancionador HU/2006/1099/G.C./VP por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 76 y 79 de la mencionada Ley 30/1992, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndole saber al interesado que puede comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 8 de febrero de 2007.- La Delegada, Isabel Rodríguez Robles.

ANUNCIO de 1 de febrero de 2007, de la Delegación Provincial de Jaén, de notificación del Acuerdo del 30 de noviembre de 2006 por el que se aprueba la ampliación de plazo del expediente de deslinde MO/00005/2005, de la Agrupación de montes públicos «De la Torre al Tranco», Código JA-11034-JA.

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no haber sido posible la notificación personal por desconocimiento del domicilio, se hace público para conocimiento de los siguientes interesados el siguiente acto administrativo.

NOMBRE	Término municipal
Manuel Aibar Palomares	Santiago-Pontones
Sebastián Caro	Santiago-Pontones
Elisa Fernández de Mesa	Santiago-Pontones

NOMBRE	Término municipal
Rafael Fernández Sánchez	Santiago-Pontones
Mercedes Foronda Pérez	Santiago-Pontones
Justo González Artidiello	Santiago-Pontones
Elisa González-Ripoll Fernández de Mesa	Santiago-Pontones
Juan Luis González-Ripoll Fernández de Mesa	Santiago-Pontones
Claudia José Parra	Santiago-Pontones
Antonio Liscalde Martínez	Santiago-Pontones
Claudia Martínez Palomares	Santiago-Pontones
Pedro Ortiz Valero	Santiago-Pontones
Herederos de Fructuosa Paco Fernández	Santiago-Pontones
Genera Palomares Fernández	Santiago-Pontones
Felisa Palomares García	Santiago-Pontones
Herederos de Enrique Palomares González	Santiago-Pontones
Sebastiana Parra García	Santiago-Pontones
Herederos de Macario Parra Lara	Santiago-Pontones
María Parra Sánchez	Santiago-Pontones
José Pérez Palomares	Santiago-Pontones
Herederos de Juan Ruiz Ripoll	Santiago-Pontones
Ramón Sánchez Castillo	Santiago-Pontones
Herederos de José Antonio Pomata Hospitalet	Santiago-Pontones
María Remedios Paco Paco	Santiago-Pontones
Carmen Ahibar García	Santiago-Pontones
Ayuntamiento de Chilluévar	Santiago-Pontones
Antonio García Torres	Santiago-Pontones
María Palomares Parra	Santiago-Pontones
Juan Pedro García Parra	Santiago-Pontones
Herederos de Macario Molina Parra	Santiago-Pontones
Joaquín Palacín Siles	Santiago-Pontones
Ayuntamiento de Villanueva del Arzobispo	Santiago-Pontones

La Consejera de Medio Ambiente, mediante Acuerdo de 30 de noviembre de 2006, ha resuelto la ampliación de plazo del deslinde, Expte. MO/00005/2005, de la Agrupación de montes públicos «De la Torre al Tranco», Código de la Junta de Andalucía JA-11034-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía, sito en el término municipal de Santiago-Pontones, provincia de Jaén, cuya parte dispositiva es la siguiente:

«Ampliar el plazo de dos años desde la Orden de Inicio legalmente establecido para tramitar y resolver el procedimiento de deslinde de la Agrupación de montes públicos “De la Torre al Tranco”, Código de la Junta de Andalucía JA-11034-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía, sita en el término municipal de Santiago-Pontones, provincia de Jaén, por un período de un año contando a partir de la finalización del plazo legalmente establecido, anteriormente citado, a efectos de evitar la caducidad del mismo.

Contra la presente Resolución y conforme a lo establecido en la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no cabe recurso alguno.»

Para cualquier tipo de aclaración deberán llamar al teléfono 953 757 786 ó 953 795 175, así como concertar cita para la consulta del expediente.

Jaén, 1 de febrero de 2007.- La Delegada, Amparo Ramírez Espinosa.

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

ANUNCIO de 19 de febrero de 2007, de la Delegación Especial de Andalucía, Ceuta y Melilla, sobre subasta de bienes inmuebles. (PP. 619/2007).

ANUNCIO DE SUBASTAS

El Jefe de la Dependencia Regional adjunto de recaudación de la Delegación Especial de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Andalucía, Ceuta y Melilla.

Hace saber: Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por R.D. 939/2005, de 29 de julio, se dictaron acuerdos decretando la enajenación de los bienes que se detallan a continuación, mediante subasta que se celebrará el día y a la hora que se indicará, en el salón de actos en 1.ª planta de la Delegación Provincial de la AEAT en Sevilla, calle Tomás de Ibarra, núm. 36.

En cumplimiento del citado artículo, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen participar en la subasta, lo siguiente:

Primero. Los bienes a subastar están afectos por las cargas y gravámenes que figuran en su descripción, y que constan en el expediente, las cuales quedarán subsistentes sin que pueda aplicarse a su extinción el precio de remate.

Segundo. La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se realiza el pago del importe de la deuda no ingresada, los intereses que se hayan devengado o se devenguen hasta la fecha del ingreso en el Tesoro, los recargos del período ejecutivo y las costas del procedimiento de apremio.

Tercero. Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de subasta hasta una hora antes del comienzo de ésta, sin perjuicio de que puedan participar personalmente en la licitación con posturas superiores a las del sobre. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, serán presentadas en el registro general de la oficina donde se celebre la subasta, haciéndose constar en el exterior del sobre los datos identificativos de la misma. En el sobre se incluirá además de la oferta y el depósito constituido conforme al punto cuarto, los datos correspondientes al nombre y apellidos o razón social o denominación completa, número de identificación fiscal y domicilio del licitador.

Los licitadores podrán participar en la subasta por vía telemática presentando ofertas y/o realizando pujas automáticas, a través de la página web de la Agencia Tributaria www.aeat.es, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo (BOE de 24.5.02), de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se regula la participación por vía telemática en procedimientos de enajenación de bienes desarrollados por los órganos de recaudación.

Cuarto. Todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de Subasta con anterioridad a su celebración un depósito del 20 por ciento del tipo de subasta en primera licitación, excepto para aquellos lotes en los que se hubiese acordado un porcentaje menor, que en ningún caso será inferior al 10 por ciento. El importe del depósito para cada uno de los lotes está determinado en la relación de bienes a subastar incluida en este anuncio.

El depósito deberá constituirse mediante cheque que cumpla los requisitos establecidos en el artículo 35.1 del Reglamento General de Recaudación o por vía telemática, a través de una entidad colaboradora adherida a este sistema que